

Septiembre 2012						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Octubre 2012						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Noviembre 2012						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Diciembre 2012						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Enero 2013						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Febrero 2013						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

Marzo 2013						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Abril 2013						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Mayo 2013						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Junio 2013						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Julio 2013						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Septiembre 2013						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

CALENDARIO ACADÉMICO 2012/13 (Máster)

Docencia (periodos mínimos)

Inicio del curso: 24 de septiembre (1)
 1º semestre: Del 24 de septiembre al 1 de febrero (80 días lectivos)
 2º semestre: Del 4 de febrero al 29 de mayo (75 días lectivos)

(1) Las Comisiones Académicas podrán adaptar el calendario propuesto a la naturaleza del título, siendo de obligado cumplimiento los periodos establecidos para el cierre de actos.

Periodo de evaluación final (periodos máximos)

Convocatoria ordinaria 1ª y 2ª semestres y asignaturas anuales: A celebrar en las fechas que determine el órgano responsable del máster en el periodo lectivo del correspondiente semestre.

Convocatoria extraordinaria asignaturas: Se podrán celebrar entre el 10 y el 28 de junio (Se programarán en primer lugar los exámenes extraordinarios del primer semestre)

Realización de actos (fechas obligatorias)

Convocatoria ordinaria 1ª sem.: 6 de febrero
 Convocatoria ord. 2ª sem./anuales: 4 de junio
 Convocatoria extraord. 1ª/2ª sem.-anuales: 3 de julio
 Trabajo Fin Máster: La fecha límite para cerrar los actos de los TFM se establece hasta el 31 de octubre.

Festividades

Santo Tomás de Aquino: 28 de enero
 Navidad: Del 24 de diciembre al 7 de enero
 Semana Santa: Del 28 de marzo al 5 de abril
 Fiestas locales, Patrón de cada Centro y, en su caso, las que determine el calendario laboral de 2013.

Con el objeto de optimizar el uso de las instalaciones y obtener una reducción de la factura energética, los Centros deberán programar las actividades docentes para que finalicen antes de las 20:30 horas, de forma que se pueda proceder al cierre de los edificios a las 21:00 horas.

Se cerrarán los edificios de la Universidad del 1 al 28 de agosto de 2012 y del 1 al 23 de agosto de 2013. En este periodo el acceso, por circunstancias excepcionales, deberá ser previamente autorizado.

La determinación de las fiestas laborales, tanto de ámbito local como regional, aprobadas con posterioridad a este calendario académico, pueden interferir en los periodos de exámenes fijados en éste. En estos casos, los centros modificarán, con suficiente antelación y previa autorización del Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales, y dando la oportuna publicidad al cambio realizado, la programación de exámenes de las fechas afectadas trasladando éstos a otra fecha diferente. En cualquier caso, el cambio en una fecha de examen no afectará al plazo establecido para el cierre de actos de cada convocatoria, siendo este de obligado cumplimiento por todos los Centros.

■ Inicio/fin 1º Semestre

■ Inicio/fin 2º Semestre

■ Evaluación Asignaturas y TFM

■ Cierre Actos definitivo

■ Vacaciones

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 20 de noviembre de 2012 por el que, a propuesta del Vicerrectorado de Economía y Planificación, se hace pública la Modificación del Plan de Inversiones.

El Vicerrectorado de Economía y Planificación, presenta para su aprobación, si procede, la Modificación del Plan de Inversiones UCLM 2010-2013.

Es aprobado por asentimiento.

El contenido íntegro de la propuesta se puede consultar a través de la página web de Secretaría General, en la siguiente dirección: [Documentación Modificación Plan de Inversiones UCLM 2010-2013](#).